

Abg. PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX
GUAYAQUIL - ECUADOR

3000092

GOBIERNO DE ECUADOR Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
IMPORTADORA Y EXPORTADORA GARCIA IMPORGARSA S.A.
PRIMERA.-

En la ciudad de Guayaquil, Provincia de Guayas, República del Ecuador, hoy día Ocho de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL PATRÓN, comparece el señor VINICIO SERRANO JAMED, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía " IMPORTADORA Y EXPORTADORA GARCIA IMPORGARSA S.A ", debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, según consta del nombramiento, y los que se acompañan como documentos habilitantes. Mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fé. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentan la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA " IMPORTADORA Y EXPORTADORA GARCIA IMPORGARSA S.A ", que yo, VINICIO SERRANO JAMED, en mi calidad de GERENTE GENERAL, tal como lo acredito con la copia de mi Nombramiento, debidamente otorgado e inscrito que acompaño, otorgo de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTE: Otorga la presente Escritura y hace las declaraciones

que la misma contiene, VINICIO SERRANO JAMED, en su calidad de GERENTE GENERAL de " IMPORTADORA Y EXPORTADORA GARCIA IMPORGARSA S.A ", ejecutando lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el ocho de Abril de Mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia certificada se adjunta para ser insertada en la matriz. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) " IMPORTADORA Y EXPORTADORA GARCIA I M P O R G A R S A S.A ", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo de Guayaquil, Abogado ANTONIO HAZ QUEVEDO, el siete de Agosto de mil novecientos noventa, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el siete de Septiembre de mil novecientos noventa. b) La Junta General de Accionistas de la compañía " IMPORTADORA Y EXPORTADORA GARCIA IMPORGARSA S.A ", en sesión celebrada el ocho de Abril de Mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad aumentar el capital social en TRES MILLONES DE SUCRES más, de manera que, sumados el capital social actual de Dos millones de sucres, más el aumento el capital social quede fijado en la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Que las nuevas tres mil acciones, sean suscritas y pagadas en su totalidad por el accionista JAVIER ARTURO GARCIA VERA, EN NUMERARIO; y reformar los artículos quinto y sexto del Estatuto Social, que versan sobre el capital social y la numeración de las acciones.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, EMISION DE NUEVAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes yo, VINICIO SERRANO JAMED, a nombre y en representación legal de " IMPORTADORA Y

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX
GUAYAQUIL - ECUADOR

3000093

EXPORTADORA GARCIA IMPORGARBA S.A.", en mi calidad de GERENTE GENERAL DECLARO LO SIGUIENTE: a) Que el Capital Social de " IMPORTADORA Y EXPORTADORA GARCIA IMPORGARBA S.A.", queda elevado en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, a más del existente, y que de ahora en adelante será de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; b) Que con motivo del presente aumento se emiten tres mil nuevas acciones de un mil sucres cada una de ellas, las mismas que han sido íntegramente suscritas y pagadas por el accionista JAVIER ARTURO GARCIA VERA, en la forma y modo establecidos en la Junta General de Accionistas de " IMPORTADORA Y EXPORTADORA GARCIA I M P O R G A R B A S.A." del ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia certificada del acta forma parte integrante de esta escritura; y, c) Que queda reformado el Estatuto Social de la compañía en sus artículos quinto, y sexto, tal como se cita en el acta de Junta General antes referida. CUARTA: FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.- En pago del ciento por ciento del valor de las tres mil Nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, que ha suscrito el accionista JAVIER ARTURO GARCIA VERA, hace la entrega de la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES, EN NUMERARIO. QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- YO VINICIO SERRANO JAMES, a nombre y representación legal de la compañía " IMPORTADORA Y EXPORTADORA GARCIA IMPORGARBA S.A.", en mi calidad de GERENTE GENERAL, hago la siguiente declaración juramentada: Que el capital social inicial de fundación o constitución de la compañía IMPORTADORA Y

I

EXPORTADORA GARCIA IMPORTADORA S.A., esto es de Dos millones de sucres, se encuentra integramente suscrito y pagado en un ciento por ciento. Que el presente aumento de Capital, por la suma de Tres millones de sucres, se encuentra integramente suscrito y pagado en numerario por el accionista JAVIER ARTURO GARCIA VERA, según consta del Acta de Junta General del Ocho de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, que se agrega a la presente. La nacionalidad del accionista suscriptor es la Ecuatoriana. Sirvase usted señor Notario agregar todas las cláusulas de estilo, necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura, incluyendo el acta de Junta General de Accionistas de " IMPORTADORA Y EXPORTADORA GARCIA I M P O R G A R S A S.A ", y la copia de mi nombramiento de Gerente General. Esta minuta está firmada por el ABOGADO ENRIQUE ROLANDO PARRALES ALBAIZ, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número Cinco mil trescientos dieciocho. HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente Escritura, el acta de Junta General de Accionistas de " IMPORTADORA Y EXPORTADORA GARCIA I M P O R G A R S A S.A ", de fecha ocho de Abril de Mil novecientos noventa y cuatro, y el nombramiento de Gerente General de la compañía " IMPORTADORA Y EXPORTADORA GARCIA IMPORTADORA S.A ", Leída que fue esta Escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma

3000004

Guayaquil, Septiembre 10 de 1990.

Señor.

VINICIO SERRANO JAMER.

Ciudad.

De las consideraciones:

Complace comunicarle que en la sesión de Junta General Inaugural de Accionistas de la compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA GARCIA "S.A.", IMPORTARSA S.A., celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de designarlo para el cargo de GERENTE GENERAL, por un periodo de cinco años, de acuerdo al Estatuto Social de la compañía. Este nombramiento conlleva la representación legal tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, en forma individual.

La Compañía "IMPORTADORA Y EXPORTADORA GARCIA IMPORTARSA S.A.", se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Antonio Naz Quevedo el 7 de Agosto de 1990, la misma que fue en el Registro Mercantil inscrita el 7 de Septiembre de 1990.

De usted, Atentamente

Antonio Borgeo Alcivar
Secretario ad-doc

En virtud del contenido acepto el cargo de Gerente General de Importadora y Exportadora Garcia IMPORTARSA S.A., conferido a la persona en Guayaquil a 10 de Septiembre de 1990.

VINICIO SERRANO JAMER,

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de Gerente General de IMPORTADORA Y EXPORTADORA GARCIA IMPORTARSA S.A., a foja 31.260, número 10.209 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 15.894 del Repertorio. Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional. Guayaquil, Septiembre diecinueve de mil novecientos noventa. El Registrador Mercantil.

AB HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " IMPORTADORA Y EXPORTADORA GARCIA IMPORGARSA S.A. ", CELEBRADA EL DIA 8 de ABRIL DE 1994.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los ocho días del mes de Abril de Mil novecientos noventa y cuatro, siendo las 09H00, en el local social de la compañía " IMPORTADORA Y EXPORTADORA GARCIA IMPORGARSA S.A. ", ubicado en las calles Colón No.561 y Boyacá 4to Piso Ofc.401, del Edificio Pegar, se reúnen los accionistas JAVIER ARTURO GARCIA VERA, propietario de UN MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS ACCIONES; VINICIO SERRANO JAMED, propietario de TRES ACCIONES; y, ANTONIO BERMEJO ALCIVAR, propietario de UNA ACCION.

Todas las acciones son Ordinarias y nominativas y de un valor de un mil sucres cada una de ellas, las cuales suman la cantidad de dos mil acciones que representan la suma de Dos millones de sucres, que es el capital social suscrito y pagado de la compañía " IMPORTADORA Y EXPORTADORA GARCIA IMPORGARSA S.A. ".

Encontrándose presente la totalidad del Capital social suscrito y pagado de la compañía, los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal, sin necesidad de convocatoria previa, haciendo uso de la facultad consignada en el art.280 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día: UNO) CONOCER Y RESOLVER - SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL; y, DOS) REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL. Puntos sobre los cuales se hallan informados con anterioridad y sobre los cuales se encuentran de acuerdo que se traten.

Preside la sesión el presidente de la compañía JAVIER ARTURO GARCIA VERA, y actúa como secretario el Gerente General, señor VINICIO SERRANO JAMED.

El presidente dispone que por secretaría, se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 281 de la Ley de Compañías y artículo 1 del Reglamento de Junta General de socios y accionistas, que versa sobre el listado de accionistas asistentes, con la indicación del número de acciones que les pertenecen; así como el número de votos que tienen sobre las decisiones que se tomen, lo que así se hace, resultando que los accionistas y el número de sus acciones son los mismos que se detallan en el encabezamiento de esta acta, lo

que se realiza a la vista del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía " IMPORTADORA Y EXPORTADORA GARCIA IMPORTARGASA S.A. ", dejándose constancia de este particular en la Lista de Asistentes, que es elaborada por el Gerente General, secretario de la sesión, y certificada por éste y por el Presidente de la misma.

Se deja constancia que también asiste a la presente sesión el Comisario Principal de la compañía señor HENRY ALPRECHT MACIAS, que fue especial e individualmente invitado a la presente sesión.

El Presidente dispone que se entre a tratar todos y cada uno de los puntos del orden del día.

Solicita la palabra el accionista señor VINICIO SERRANO JAMED, y concedida que le fue expuso: Que por disposición legal se ha dispuesto que el capital social de toda compañía, anónima, sea de CINCO MILLONES DE SUCRES, y como la compañía tiene un capital social suscrito y pagado de Dos Millones, es de su parecer que este sea aumentado en la suma de Tres millones de sucres, para que alcance el mínimo legal exigido; así mismo es de su parecer que los artículos a reformarse del Estatuto social son el quinto y el sexto, que versan sobre el capital social, y la numeración de las acciones, respectivamente.

Mociona que las nuevas 3.000 acciones, en que debe dividirse este incremento podrían ser pagadas en numerario, y que los accionistas tienen derecho preferente para suscribir las nuevas acciones que se emitan, a prorrata del número de acciones que posean en este momento. Mociones que son aprobadas por los accionistas asistentes por unanimidad.

El Presidente de la sesión dispone que se entre a deliberar sobre las mociones propuestas por el Accionista VINICIO SERRANO JAMED.

Luego de las deliberaciones, todos los accionistas, por unanimidad de votos deciden lo siguiente:

- 1.- APROBAR EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE TRES MILLONES DE SUCRES (s/3'000.000,00).
- 2.- EMITIR 3.000 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS - DE UN MIL SUCRES (s/1.000,00), CADA UNA DE ELLAS, LAS MISMAS QUE SE NUMERARAN DE LA 2.001 A LA 5.000, INCLUSIVE.
- 3.- REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, QUE DE AHORA EN ADELANTE DIRA: " ARTICULO QUINTO. EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE CINCO MILLONES DE SU

CRES, DIVIDIDO EN CINCO MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, DE UN MIL SUCRES CADA UNA DE ELLAS, CAPITAL QUE PODRA, SER AUMENTADO POR RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. ".

4.- REFORMAR EL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA QUE DE AHORA EN ADELANTE DIRA: " ARTICULO SEXTO.-- LAS ACCIONES ESTARAN NUMERADAS DE LA CERO CERO CERO UNO A LA CINCO MIL, INCLUSIVE, Y SERAN FIRMADAS POR EL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA. ".

Luego de la toma de las decisiones, anteriormente mencionadas, el Presidente dice: Con motivo de haberse aprobado el aumento de capital social de la compañía, se pone a consideración de los accionistas las acciones que se emiten con este motivo, para que hagan valer su derecho preferencial en el presente aumento, a prorrata del número de acciones que posean en el capital social actual de la compañía.

Los accionistas VINICIO SERRANO JAMED y ANTONIO BERMEO ALCIVAR, manifiestan por separado, cada uno de ellos, de manera libre y voluntaria que renuncian en forma expresa al derecho preferente para suscribir las nuevas acciones en el presente Aumento de Capital social de la compañía, IMPORTADORA Y EXPORTADORA GARCIA IMPORGARSA S.A ".

Solicita la palabra el accionista JAVIER ATURO GARCIA VERA, y concedida que le fue manifiesta: En vista de tal renuncia es de su voluntad suscribir su parte proporcional y la de los demás accionistas que han renunciado a ellas, y por consiguiente está dispuesto a suscribir la totalidad, es decir el 100%, de la 3.000 nuevas acciones que se emiten con motivo del presente aumento de capital, pudiendo pagarlas en un 100% de su valor, EN NUMERARIO, es decir en dinero efectivo

El Presidente de la sesión toma la palabra y manifiesta: QUE ESTA DE ACUERDO CON EL PAGO OFRECIDO POR EL ACCIONISTA JAVIER ARTURO GARCIA VERA, lo cual ES APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS ACCIONISTAS ASISTENTES.

Para mayor redundancia haciendo un resumen de lo tratado, de liberado y decidido, el Presidente manifiesta que la Presente Junta General Universal de Accionistas de " IMPORTADORA Y EXPORTADORA GARCIA IMPORGARSA S.A ", por unanimidad de votos ha decidido:

UNO) AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL de la compañía " IMPORTADORA Y EXPORTADORA GARCIA IMPORGARSA S.A ", en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, a más del existente, mediante la emisión de 3.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, numeradas de la 2.001 a la

5.000, inclusive, de tal manera que el nuevo capital social sea de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas

DOS) APROBAR LA FORMA DE PAGO que hace el accionista que - suscribe y paga el 100% del presente Aumento de Capital, JAVIER ARTURO GARCIA VERA, es decir de las 3.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres , cada una de ellas.

TRES) REFORMAR EL ARTICULO QUINTO del Estatuto social de la compañía el mismo que dirá: " ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres, cada una de ellas, capital social - que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General-Accionistas. ",

CUATRO) REFORMAR EL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL, el mismo que dirá: " ARTICULO SEXTO.- Las acciones serán ordinarias y nominativas, y estarán numeradas de la cero, cero, cero uno a la cinco mil, inclusive, y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía. ".

CINCO) Que el señor GERENTE GENERAL y representante legal - de la compañía, otorgue la correspondiente Escritura Pública contentiva del presente acto societario y suscriba todos los documentos y realice todos los actos que sean necesarios para la validez y perfeccionamiento del presente Aumento de capital de " IMPORTADORA Y EXPORTADORA GARCIA IMPORGARSA S.A. ".

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede - un receso de treinta minutos para la redacción del presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión con los mismos asistentes, dándose lectura a la presente acta, la misma - que es aprobada por unanimidad, sin ninguna modificación , , suscribiéndola todos los accionistas asistentes, en unidad de acto.

Se da por concluida la presente sesión por parte del Presidente de la junta, siendo las 11H30. F) JAVIER ARTURO GARCIA VERA, PRESIDENTE DE LA SESION, PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA, ACCIONISTA; f) VINICIO SERRANO JAMES, SECRETARIO DE LA SESION GERENTE GENERAL, ACCIONISTA; f) ANTONIO BERMEJO ALCIVAR, ACCIONISTA; y, f) HENRY ALPRECHT MACIAS, COMISARIO PRINCIPAL.

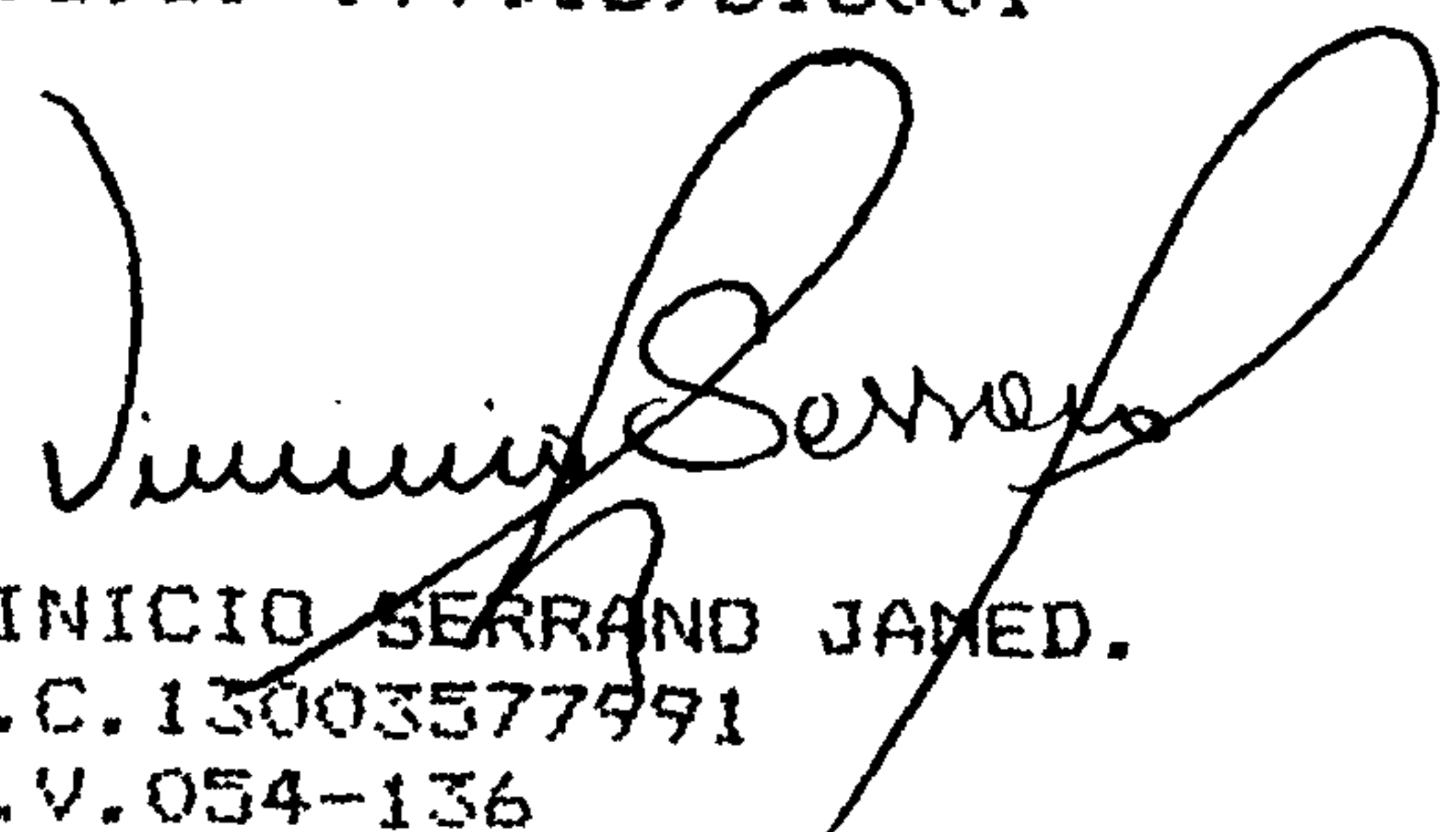
CERTIFICACION

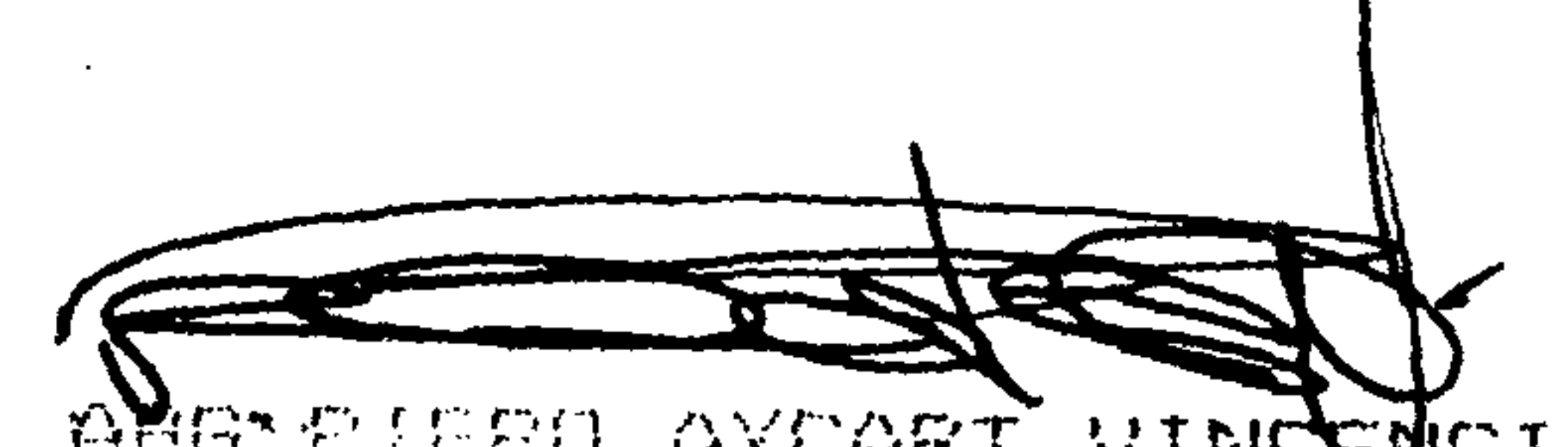
En Guayaquil, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro, tengo a bien certificar que la presente es fiel copia de su original, que reposa en los archi-

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

30000081

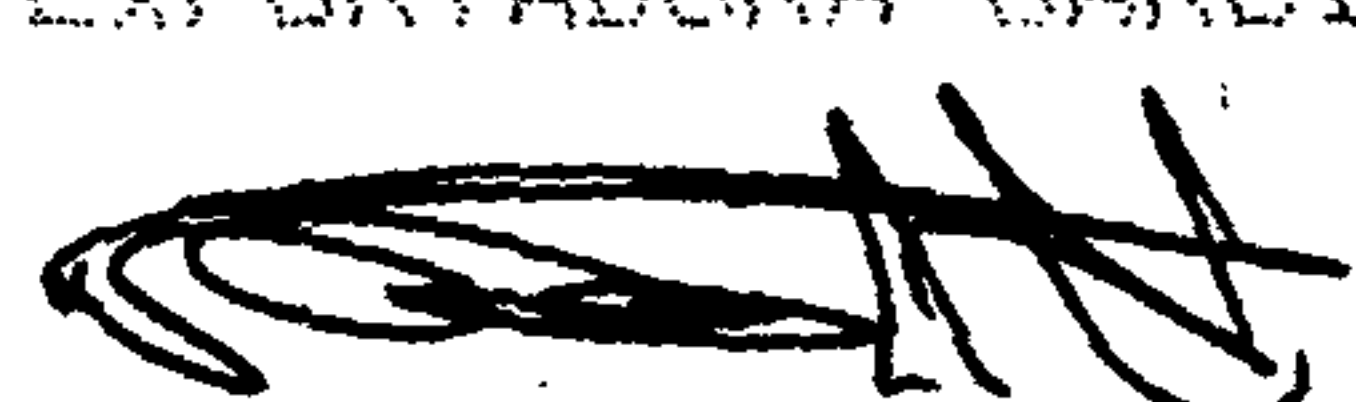
en unidad de acto conmigo. DOY FE.
IMPORTADORA Y EXPORTADORA GARCIA IMPORGARSA S.A.
R.U.C. 0990157618001

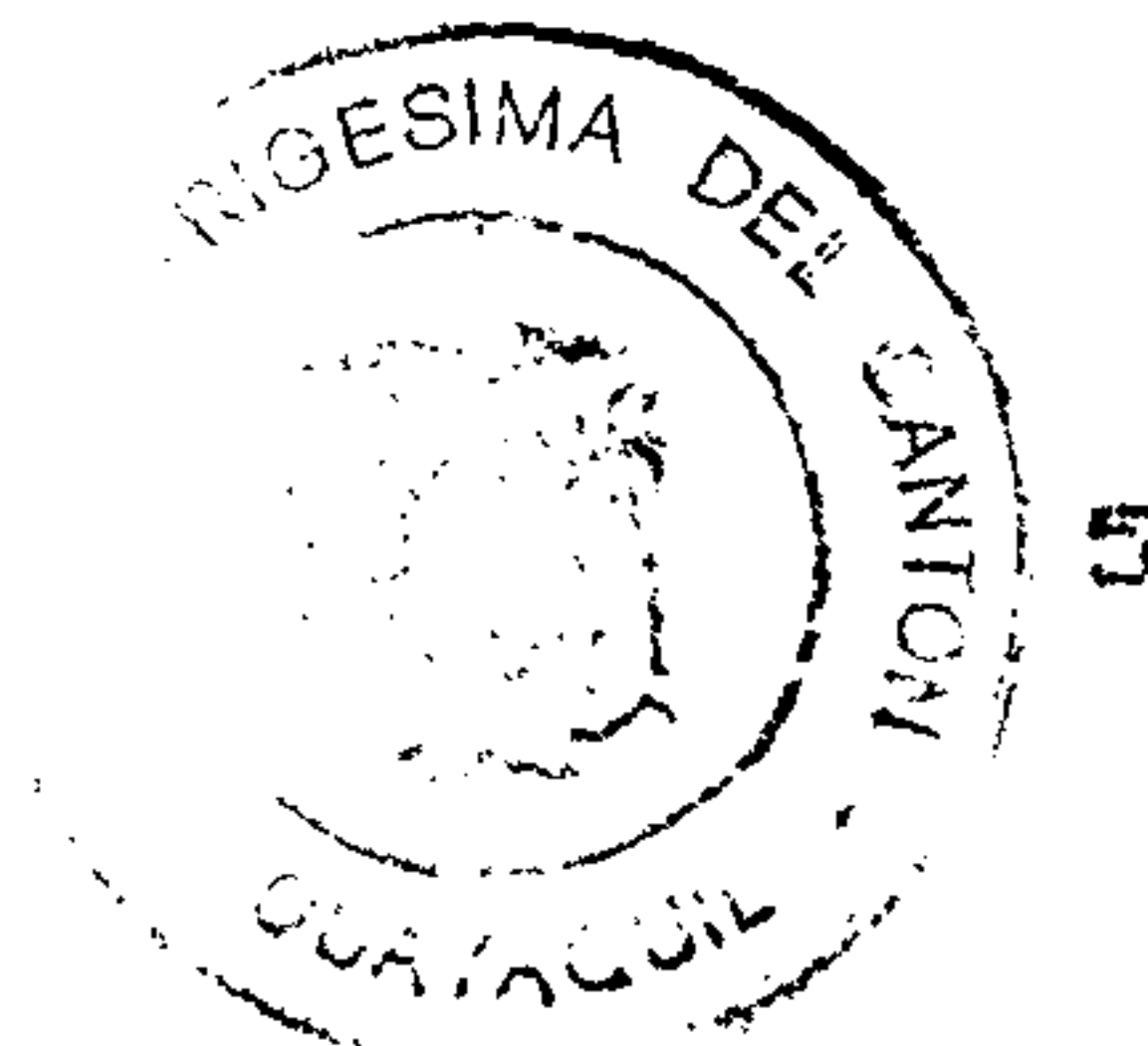

VINICIO SERRANO JAMES.
C.C.13003577991
C.V.054-136


ABG. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA
CERTIFICADA, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUA-
YAQUIL, HOY OCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUA-
TRO.- 

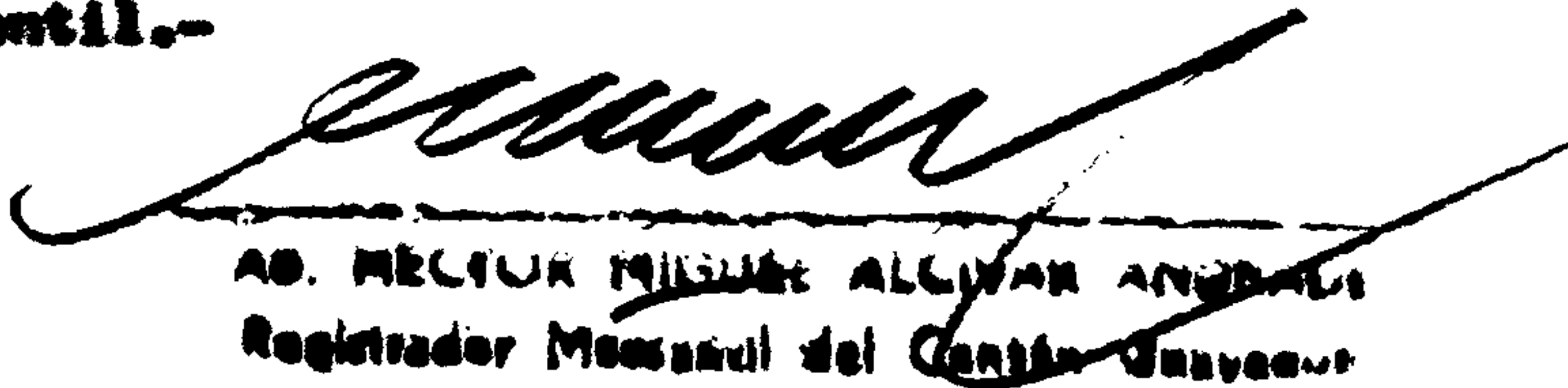
DOY FE.- Que en esta fecha y al margen de la matriz
correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo
segundo, de la Resolución No.94-2-1-1-0001771, de fecha diez
de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, suscrita por el
Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de
Compañías de Guayaquil, tomé nota de la aprobación del AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía
denominada " IMPORTADORA Y EXPORTADORA GARCIA IMPORGARSA S.A. ".
Guayaquil, Mayo 10 de 1994.


Ab. Piero G. Aycart Vincenzini
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICO: Que con fecha de hoy y en cumplimiento de lo ordenado en la Re-

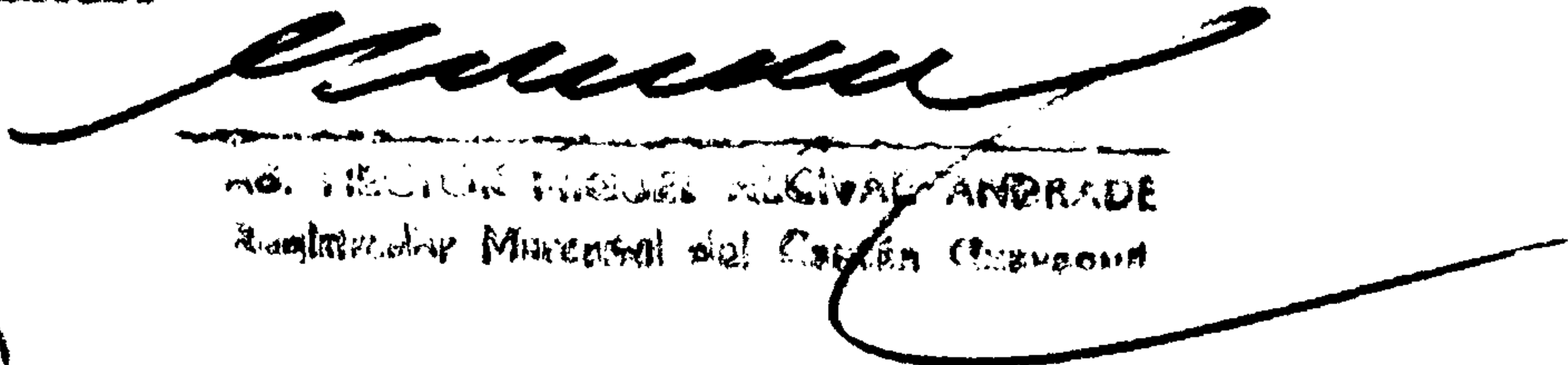
solución número 94-2-1-1-0001771, dictada el 10 de Mayo de 1.994, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma - que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada IMPORTADORA Y EXPORTADORA GARCIA IMPORTADORA S.A., - de fojas 12.492 a 12.502, número 1.570 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 13/111 del Repertorio.-Guayaquil, diez i siete de Mayo de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil.-


AD. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a foja 22.033 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.990, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, diez i siete de Mayo de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil.-


AD. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, diez i siete de Mayo de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil.-


AD. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

